Universidad Francisco de Paula Santander
Vigilada Mineducación
NIT. 890500622 - 6

10000.20.01- 4907
Cúcuta, 08 JUL 2022

Señor (a)
COORDINADOR SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Universidad Francisco de Paula Santander
Ciudad

Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, damos a conocer las responsabilidades asignadas para el desarrollo y mejora continua del SGSST, así:

RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DEL SGSST

- Diseñar, administrar y ejecutar las actividades proyectadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, socializándolo a todos los niveles de la universidad, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, objetivos, metas e indicadores propuestos para su seguimiento.
- Mantener sincronizadas las solicitudes con otras dependencias de la Institución.
- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SGSST.
- Promover la participación de todos los miembros de la institución en la implementación del SG-SST.
- Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción de condiciones inseguras y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la Institución.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la Institución.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Diseñar e implementar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo con los riesgos de la Institución.

NCAJ

10000.20.01- 4907

- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos de la Institución.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de requisitos legales de la Institución.
- Realizar inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, maquinaria y equipo.
- Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la Institución para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Preparar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución.
- Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia y control que visiten la Institución para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.

Atentamente,

HECTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector

Proyectó: Carmen S.

Revisó: María Isabel Camboa Jaimes
Jefe División Recursos Humanos

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES
Oficina Jurídica - UFPS